ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2024/127706

A la vista de la solicitud de información o documentación emitida por la Intervención General del Servicio Andaluz de Empleo se modifica la memoria justificativa de fecha 15 de febrero de 2024 modificada por la adenda de fecha 15 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

Punto 9.1. - Determinación del precio.

Se prevee un total de 37 jornadas, repartidas por anualidades.

Esta distribución de jornadas por anualidad se calcula en función del tipo de auditoría que en ese periodo corresponda, según el ciclo de certificación: primer seguimiento, segundo seguimiento o renovación de certificación, para las tres dimensiones del sistema de gestión integrado (Calidad/Medioambiente y Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a las Normas ISO: 9001:2015/14001.2015/ 45001:2018), tal como queda descrito en el PPT.

En lo que respecta al número total de jornadas (37), relacionado con lo anterior, se calcula en función de la tabla de programación de actividades de auditorías del siguiente ciclo que se incluye en el informe final de la última auditoría externa celebrada en noviembre de 2023 por la entidad AENOR, así como en la experiencia de años anteriores.

Por otro lado, los criterios para determinar el tiempo de cada tipo de auditoría (etapas, n.º efectivo de empleados, naturaleza, gravedad y número de riesgos de la SSST y de los aspectos ambientales...) los establece ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) en la siguiente publicación: Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Criterios Específicos de Acreditación CEA-ENAC-16 Rev. 11 Marzo 2022 Serie 4.

El convenio colectivo de referencia para la actividad objeto de la contratación es el XVIII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado de la opinión pública (suscrito con fecha 13 de abril de 2023). Según el cual:

Artículo 1. Ámbito funcional.

"*1. El presente Convenio será de obligada observancia en todas las empresas de consultoría de planificación, consultoría de negocio, de consultoría tecnológica, de tecnologías de la información, de organización de empresas y contable, cuyas actividades de servicios de consultoría en selección y formación de recursos humanos, técnicas de organización y dirección de empresas, auditoría...*"

Las personas auditoras pertenecen , dentro de este convenio, al área 4 Consultoría: "*…trabajos de preparación, realización y seguimiento de las políticas, planes de negocio, auditoría externa, productos y servicios*…" Titulados superiores del Grupo C, Nivel 1 con la siguiente tabla salarial:

	Desde 01-01-2024				
Área 4	Grupo	Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Total
	C	1	24.340,32	2.704,53	27.045,35

En dicho convenio no se recoge desagregación de género por categoría profesional de los costes salariales.

Punto 10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de realización de los servicios será de 30 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato con finalización a 31 de diciembre de 2.026.

LA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO